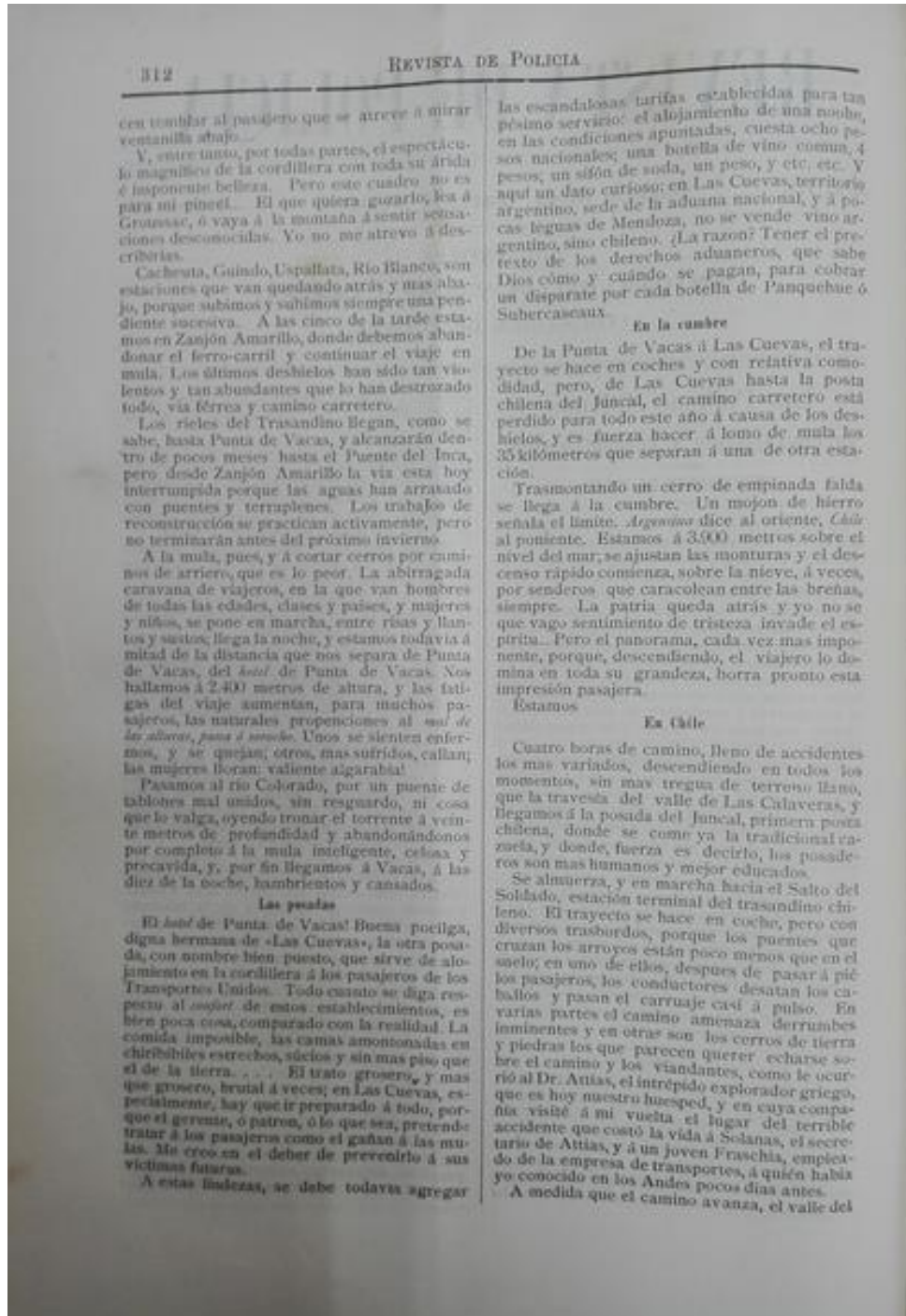
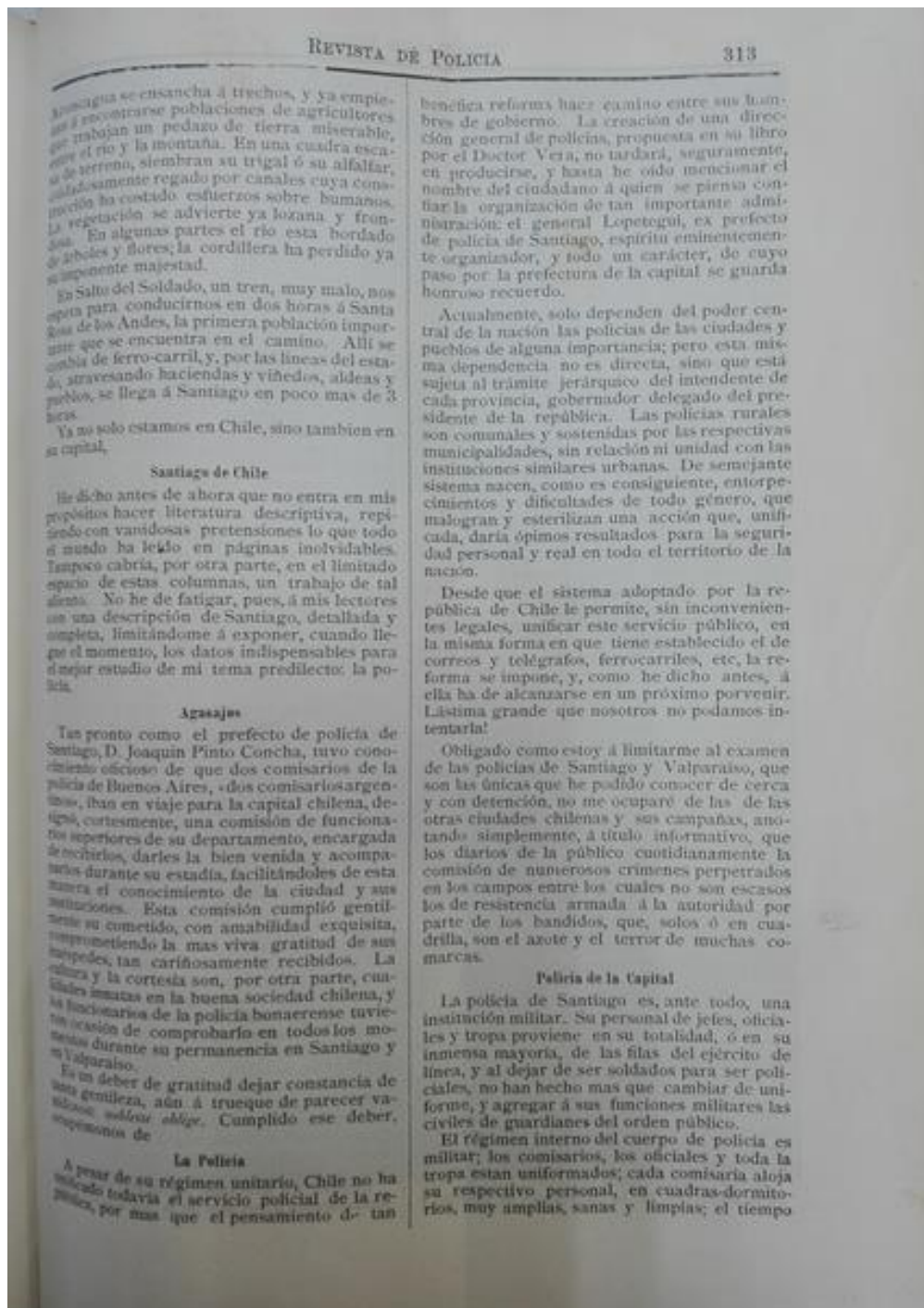


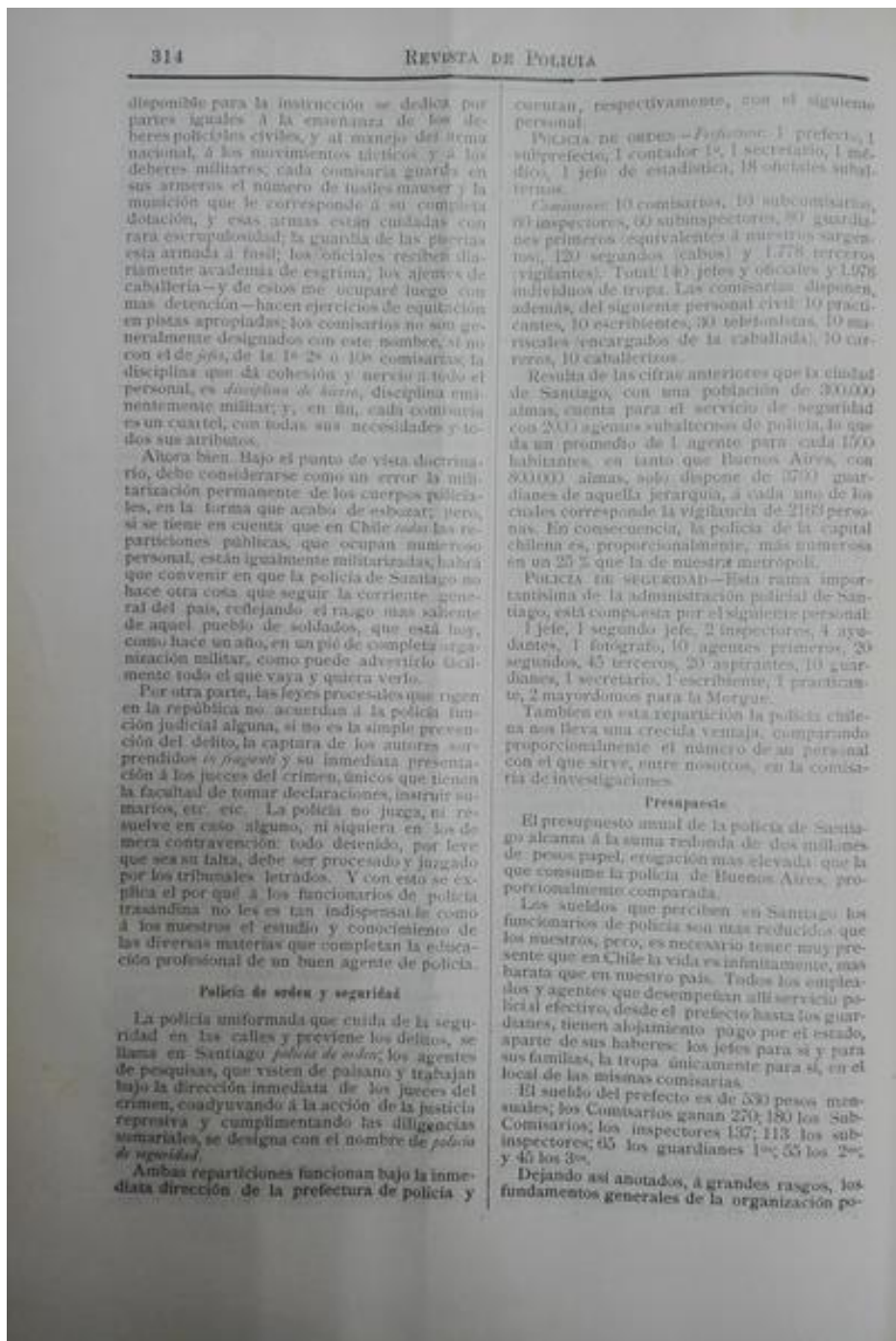
Revista de Policía, Buenos Aires, año III, n°67, 1° marzo 1900, pág. 311



Revista de Policía, Buenos Aires, año III, n°67, 1° marzo 1900, pág. 312



Revista de Policía, Buenos Aires, año III, n°67, 1° marzo 1900, pág. 313



disponible para la instrucción se dedica por partes iguales a la enseñanza de los deberes policíacos civiles, y al manejo del arma nacional, a los movimientos técnicos y a los deberes militares; cada comisaría guarda en sus armerías el número de fusiles mauser y la munición que le corresponde a su completa dotación, y esas armas están cuidadas con rara escrupulosidad; la guardia de las puertas está armada a fusil; los oficiales reciben diariamente academia de esgrima; los ajentes de caballería—y de estos me ocuparé luego con mas detenimiento—hacen ejercicios de equitación en pistas apropiadas; los comisarios no son generalmente designados con este nombre, si no con el de *jefe*, de la 1ª 2ª a 10ª comisarias; la disciplina que da cohesión y acción a todo el personal, es *disciplina de barra*, disciplina eminentemente militar; y, en fin, cada comisaría es un cuartel, con todas sus necesidades y todos sus atributos.

Ahora bien. Bajo el punto de vista doctrinario, debe considerarse como un error la militarización permanente de los cuerpos policíacos, en la forma que acabó de esbozarse; pero, si se tiene en cuenta que en Chile todas las reparticiones públicas, que ocupan numeroso personal, están igualmente militarizadas, habrá que convenir en que la policía de Santiago no hace otra cosa que seguir la corriente general del país, reflejando el ruego mas saliente de aquel pueblo de soldados, que está hoy, como hace un año, en un pié de completa organización militar, como puede advertirse fácilmente todo el que vaya y quiera verlo.

Por otra parte, las leyes procesales que rigen en la república no acuerdan a la policía función judicial alguna, si no es la simple prevención del delito, la captura de los autores sorprendidos *in flagranti* y su inmediata presentación a los jueces del crimen, únicos que tienen la facultad de tomar declaraciones, instruir sumarios, etc. etc. La policía no juzga, ni resuelve en caso alguno, ni siquiera en los de mera contravención: todo detenido, por leve que sea su falta, debe ser procesado y juzgado por los tribunales letrados. Y con esto se explica el por qué a los funcionarios de policía traсандina no les es tan indispensable como a los nuestros el estudio y conocimiento de las diversas materias que completan la educación profesional de un buen agente de policía.

Policía de orden y seguridad

La policía uniformada que cuida de la seguridad en las calles y previene los delitos, se llama en Santiago *policía de orden*; los agentes de pesquisas, que visten de paisano y trabajan bajo la dirección inmediata de los jueces del crimen, coadyuvando a la acción de la justicia repressiva y cumplimentando las diligencias sumariales, se designa con el nombre de *policía de seguridad*.

Ambas reparticiones funcionan bajo la inmediata dirección de la prefectura de policía y

cuentan, respectivamente, con el siguiente personal:

POLICIA DE ORDEN—*Funcionarios*: 1 prefecto, 1 subprefecto, 1 contador 1º, 1 secretario, 1 médico, 1 jefe de estadística, 18 oficiales subalternos.

Comisarios: 10 comisarios, 10 subcomisarios, 60 inspectores, 60 subinspectores, 90 guardianes primeros (equivalentes a nuestros sargentos), 120 segundos (cabos) y 1.778 terceros (vigilantes). Total 140 jefes y oficiales y 1.978 individuos de tropa. Las comisarias disponen, además, del siguiente personal civil: 10 practicantes, 10 escribientes, 30 telefonistas, 10 mariscales (encargados de la caballería), 10 carteros, 10 caballeros.

Resulta de las cifras anteriores que la ciudad de Santiago, con una población de 300.000 almas, cuenta para el servicio de seguridad con 2000 agentes subalternos de policía, lo que da un promedio de 1 agente para cada 1500 habitantes, en tanto que Buenos Aires, con 800.000 almas, solo dispone de 3700 guardianes de aquella jerarquía, a cada uno de los cuales corresponde la vigilancia de 2100 personas. En consecuencia, la policía de la capital chilena es, proporcionalmente, mas numerosa en un 25 % que la de nuestra metrópoli.

POLICIA DE SEGURIDAD—Esta rama importantísima de la administración policial de Santiago, está compuesta por el siguiente personal:

1 jefe, 1 segundo jefe, 2 inspectores, 4 ayudantes, 1 fotógrafo, 10 agentes primeros, 20 segundos, 45 terceros, 20 aspirantes, 10 guardianes, 1 secretario, 1 escribiente, 1 practicante, 2 mayordomos para la Morgue.

También en esta repartición la policía chilena nos lleva una crecida ventaja, comparando proporcionalmente el número de su personal con el que sirve, entre nosotros, en la comisaría de investigaciones.

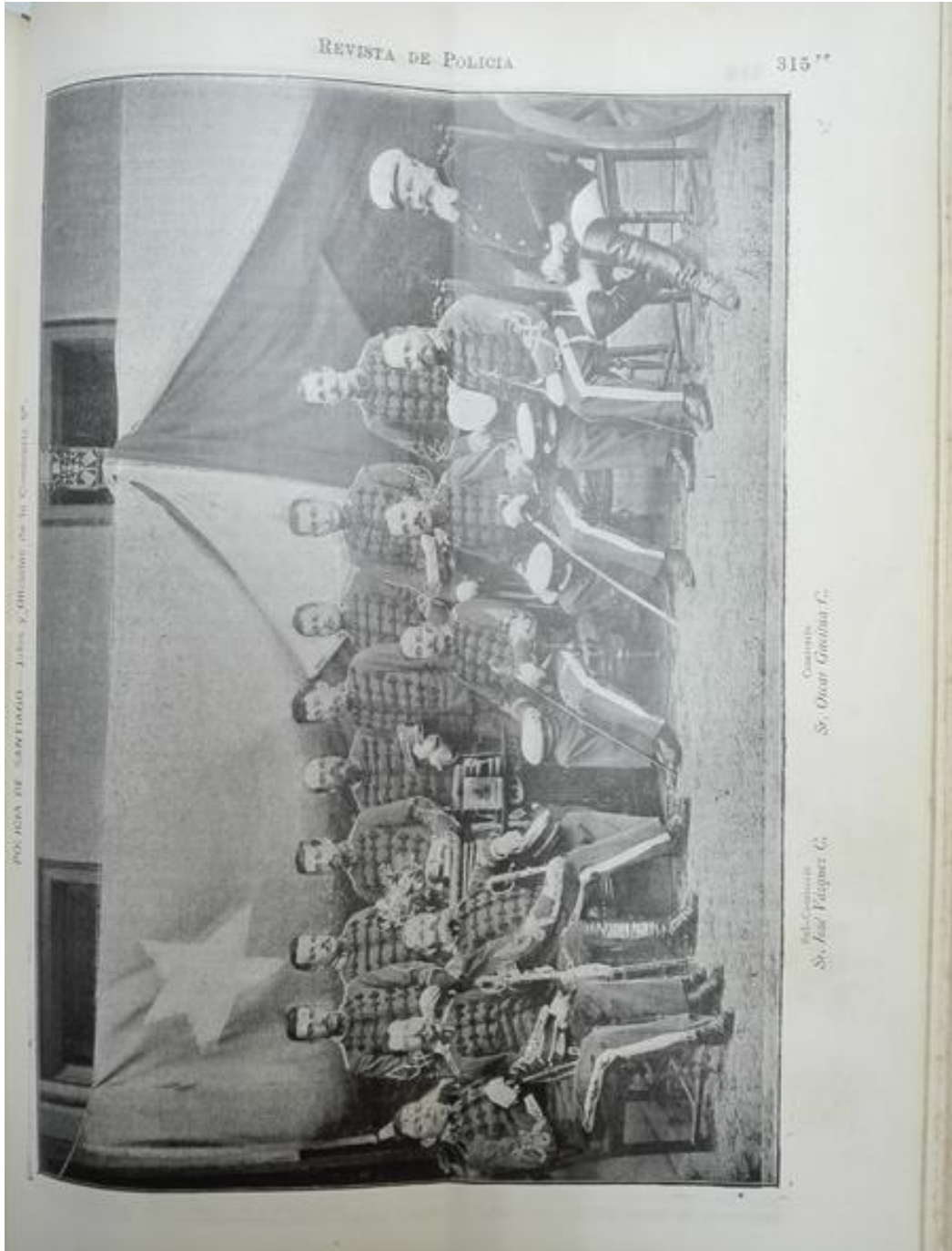
Presupuesto

El presupuesto anual de la policía de Santiago alcanza a la suma redonda de dos millones de pesos papel, erogación mas elevada que la que consume la policía de Buenos Aires, proporcionalmente comparada.

Los sueldos que perciben en Santiago los funcionarios de policía son mas reducidos que los nuestros, pero, es necesario tener muy presente que en Chile la vida es infinitamente mas barata que en nuestro país. Todos los empleados y agentes que desempeñan allí servicio policial efectivo, desde el prefecto hasta los guardianes, tienen alojamiento—pago por el estado, aparte de sus haberes: los jefes para sí y para sus familias, la tropa únicamente para sí, en el local de las mismas comisarias.

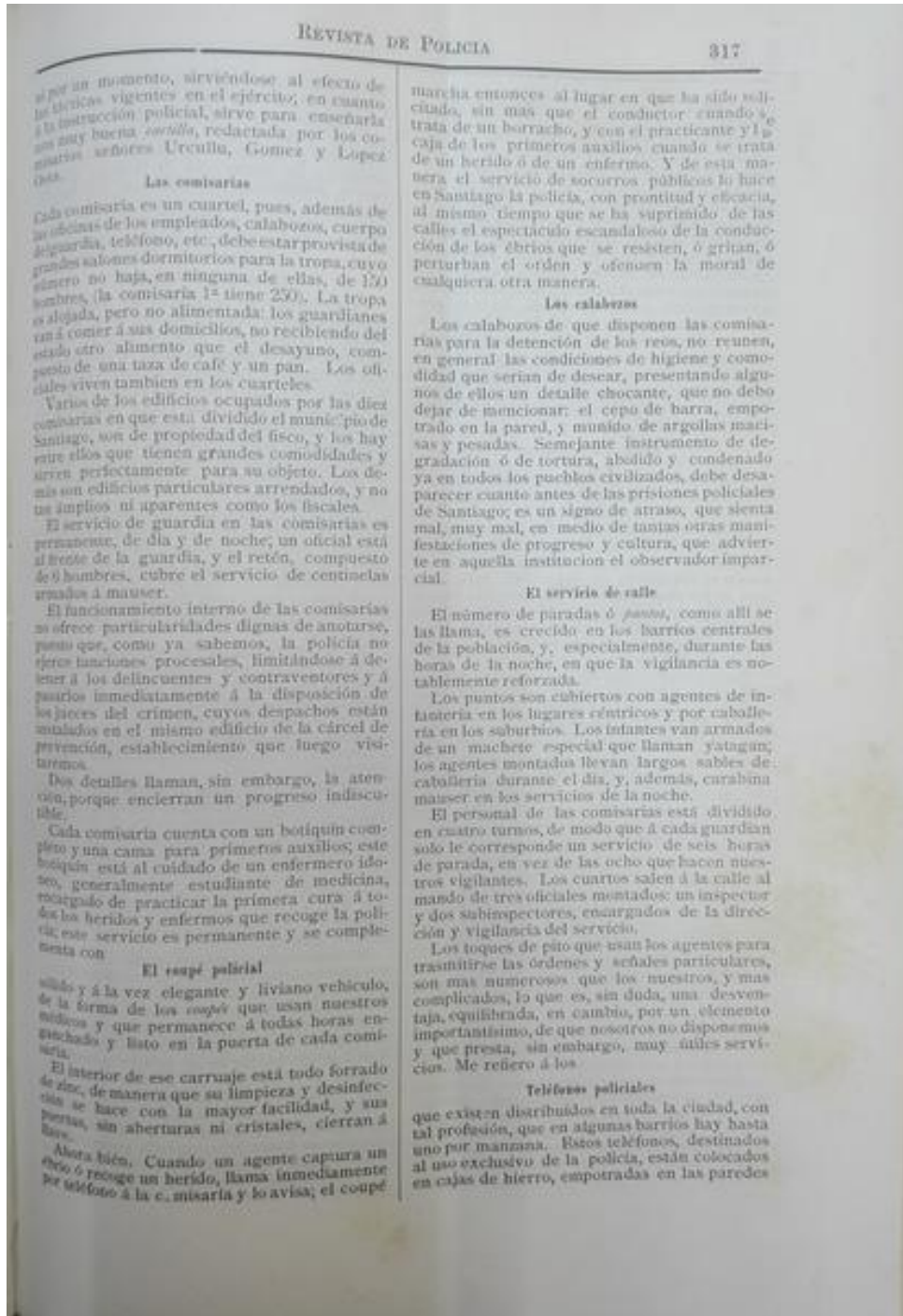
El sueldo del prefecto es de 500 pesos mensuales; los Comisarios ganan 270-180 los Sub-Comisarios; los inspectores 137-113 los subinspectores; 65 los guardianes 1º, 55 los 2º, y 45 los 3º.

Dejando así anotados, a grandes rasgos, los fundamentos generales de la organización po-



Revista de Policía, Buenos Aires, año III, n°67, 1° marzo 1900, pág. 315





Revista de Policía, Buenos Aires, año III, n°67, 1° marzo 1900, pág. 317

externas de los edificios, y se comunican directamente con la comisaría respectiva. Todos los guardianes, oficiales y jefes están munidos de una llave para poder hacer uso de los aparatos telefónicos en cualquier momento.

Aparte de las ventajas que reporta para un buen servicio policial la rapidez de las comunicaciones, los teléfonos de la policía de Santiago prestan todavía otro señalado servicio: el control seguro y fácil del personal distribuido en las calles. En efecto, todos los guardianes de servicio, están obligados, cada tanto tiempo, a comunicarse con la comisaría, hacerse presentes, y transmitir las novedades, si las tienen; en la comisaría, el telefonista, sentado delante del conmutador, va anotando en una planilla estas comunicaciones, con la hora respectiva, y de esta manera tan cómoda y sencilla, el personal se controla á sí mismo en una forma absolutamente segura.

La caballería policial

He prometido ocuparme separada y detenidamente de la caballería policial de Santiago, y á él que bien lo merece.

No hay allá, como en Buenos Aires, un cuerpo especial de policía montada, destinado al desempeño de servicios extraordinarios: no existe el escuadrón de seguridad, pero, cada una de las diez comisarías dispone para su servicio de un número mas ó menos crecido de caballos, que cuidan generalmente en sus propios locales, y de un número igual de agentes que hacen en ellos su servicio diario.

Estos caballos, que alcanzan el 1° del corriente mes á 738, provienen todos de los depósitos de la remonta del ejército; son animales seleccionados, de regular alzada, pero de mucho cuerpo y garra, tipo de origen árabe, vivos, livianos y admirablemente educados.

La policía de Santiago, siguiendo el ejemplo del ejército chileno, dedica al cuidado del ganado y á la preparación particular de los agentes de caballería la mas escrupulosa atención. Cada guardia de esta clase tiene asignado su caballo respectivo, al que está obligado á cuidar, siendo responsable de su buen estado y de su enseñanza. El equipo de la policía montada es el mismo que usan los cuerpos del ejército.

Las comisarías que tienen mayor servicio de caballería están dotadas de un oficial instructor del arma, bajo cuya dirección los agentes practican diariamente ejercicios de equitación y táctica militar.

Algunas comisarías, como la de la sección 4ª, tienen en su mismo local pistas muy grandes y muy bien mantenidas, dedicadas exclusivamente á esta clase de enseñanza. Los comisarios de la policía de Buenos Aires, que estuvieron últimamente en Santiago, presenciaron en esa comisaría la ejecución de diversos ejercicios realizados por un pelotón de quince agentes: saltos de barreras y de obstáculos, cambios de frente á toda carrera, volteos, etc.; todo lo hicieron con admirable lim-

pieza, demostrando, ginetes y caballos, todo lo perfecto de su educación.

El estado de la caballería policial de Santiago, el solícito cuidado que se presta á la conservación y educación de los caballos, lo mismo que á la instrucción de la tropa que los monta, demuestra, una vez mas, que aquella institución es, y procura ser, antes que un cuerpo de orden público, una fuerza militar perfectamente preparada para rivalizar airosoamente con cualquiera otra unidad militar.

La sección de seguridad

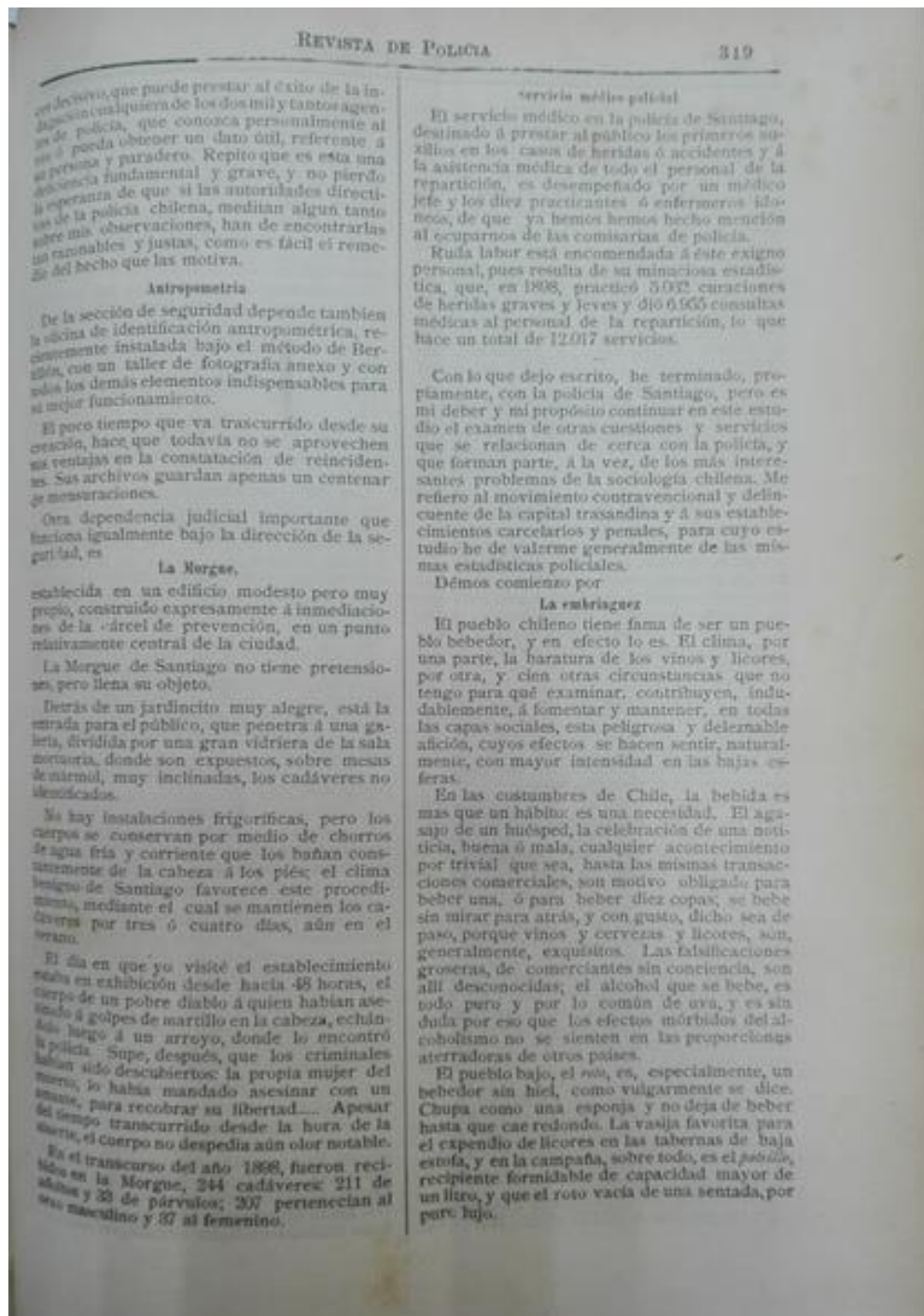
Esta sección de la policía de Santiago ha sido organizada bajo el modelo de la *Sûreté* de París, y tiene, como ésta en la gran capital francesa, mayor suma de labor y mas autonomía que nuestra Comisaría de Investigaciones. El hecho se explica, por otra parte, desde que el resto de la policía no ejerce funciones de carácter judicial, y los jueces le encomiendan directamente el cumplimiento de todas las diligencias y averiguaciones de aquella índole, de que han menester en la prosecución de los juicios criminales.

La policía de seguridad dispone para su delicado servicio, como ya hemos visto, de un personal bastante numeroso, cuya selección se hace con mucho cuidado, segun mis informes. Este personal viste todo el traje civil y no tiene de militar mas que la disciplina, muy severa en esta repartición, como en todas las de aquella policía.

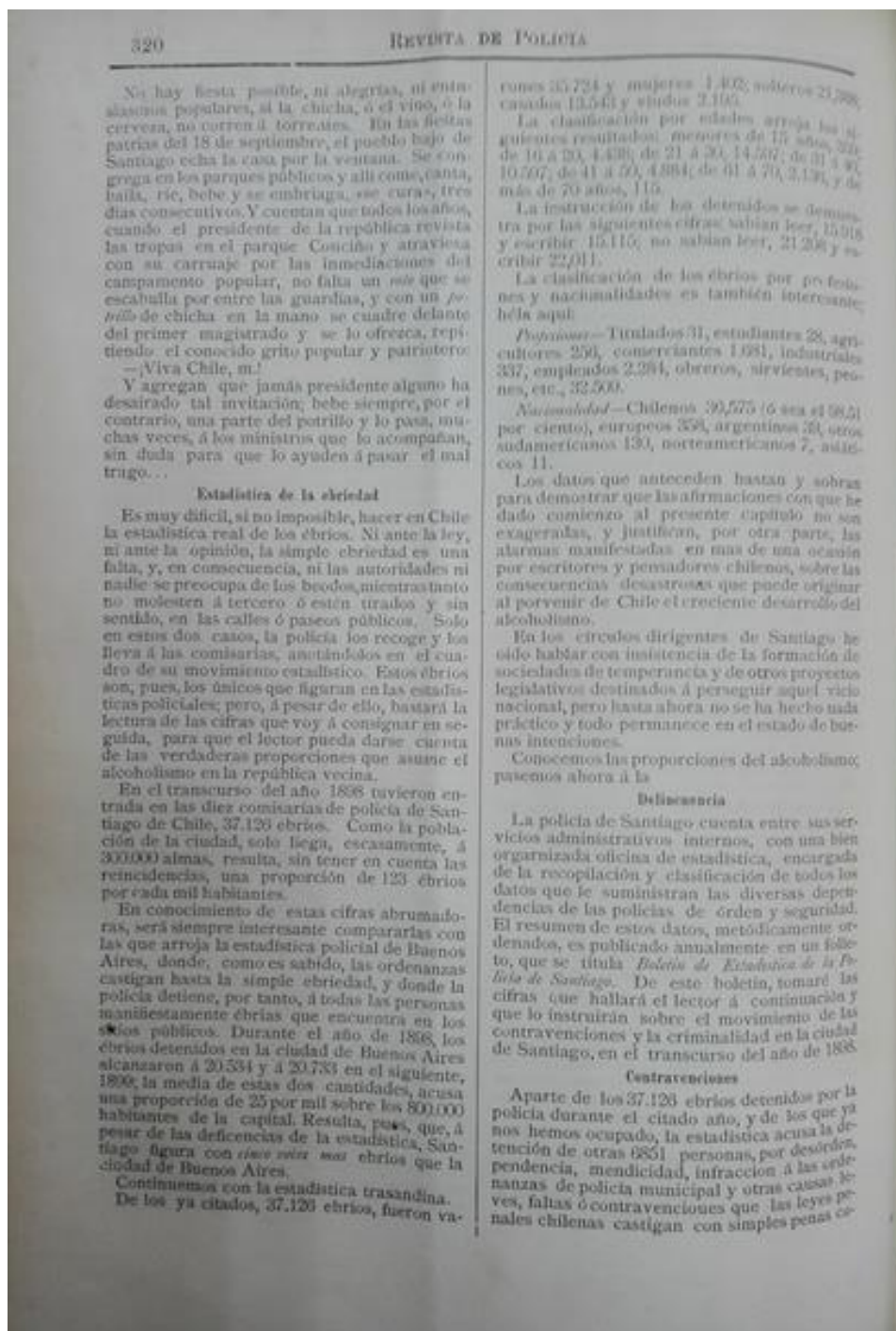
En las oficinas de la seguridad se llevan los libros registros de cocheros, carreros, changuadores, etc., todos los que están obligados á solicitar de esta repartición policial el permiso necesario para ejercer su profesión. También se lleva, como es fácil comprender, la nómina y filiación de los ladrones conocidos y de las prostitutas.

Los agentes de esta dependencia policial, son los únicos que tienen conocimiento de las capturas de delincuentes prófugos, que ordenan los jueces, y son tambien los únicos que los pesquisan para obtener su detención. La policía del orden no recibe comunicación alguna sobre estas recomendaciones de captura, sistema que, á mi juicio, encierra una de las mas graves y fundamentales deficiencias de la policía de Santiago.

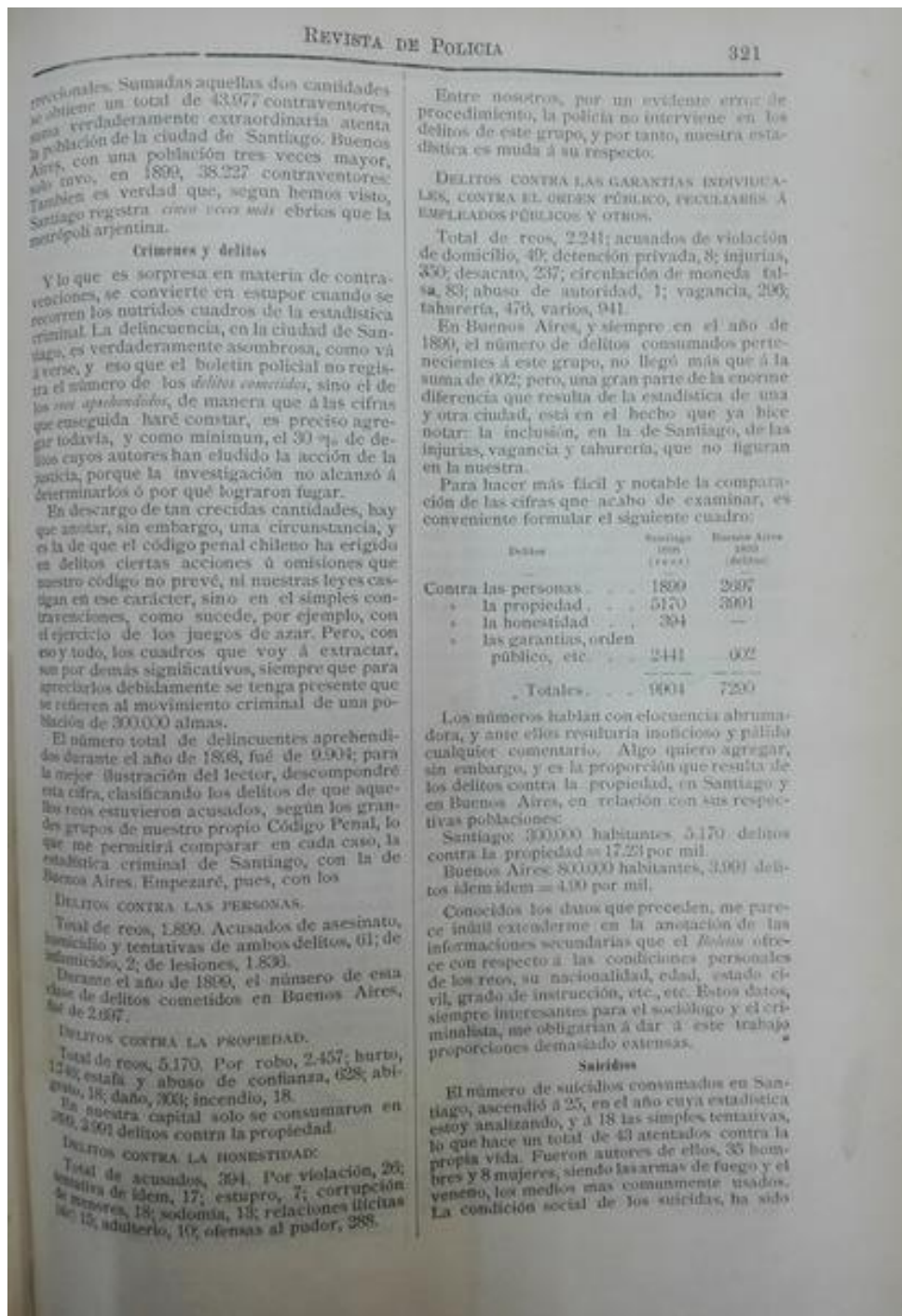
He interrogado á este respecto á los mas altos funcionarios policiales, procurando demostrarles las ventajas evidentes de nuestro orden del día, en la que circula á diario, entre todo el personal de la repartición, el nombre y la filiación de los delincuentes conocidos, que han logrado burlar en el primer momento la acción de la justicia; pero, ni he conseguido una explicación satisfactoria, ni creo haberles convencido. Defienden el procedimiento con el argumento inconsistente del mayor secreto con que se rodea y prosigue la pesquisa. En primer lugar, el secreto no existe, desde que cien funcionarios lo conocen, y, por otra parte, se anula por completo el concurso, muchas ve-



Revista de Policía, Buenos Aires, año III, n°67, 1° marzo 1900, pág. 319



Revista de Policía, Buenos Aires, año III, n°67, 1° marzo 1900, pág. 320



Revista de Policía, Buenos Aires, año III, n°67, 1° marzo 1900, pág. 321



322

REVISTA DE POLICIA

clasificadas así: humilde, 22; mediana 20; elevada 1.

Accidentes

Son escasos los accidentes en la capital chilena, y tan escasos que solo alcanzaron a 369, en el año de 1898. En Buenos Aires ocurrieron el año próximo pasado, 2300.

Las consecuencias y causas de aquellos 369 accidentes, se clasifican así: muertos, 44; heridos, 342; por asfixia, 17; atropellados por tranvías y vehículos, 113; accidentes ferroviarios, 11; mordidos por perros, 70; varios 170.

Las armas de los delincuentes

Reproducimos en seguida, cuatro grabados correspondientes a igual número de los tipos de armas las más usadas por los delincuentes chilenos. Los originales de estos grabados están expuestos actualmente en el museo de nuestra policía y forman parte de una colección de armas e instrumentos de ladrones, enviadas al Doctor Headley por nuestro estimable cónsul general en Santiago, señor Manuel Cuadros. Las piezas que figuran en esa colección han sido el «instrumento del delito» en algún proceso criminal, y todas ellas están autenticadas con el sello de alguno de los juzgados del crimen de Santiago. Cada una tiene, pues, su historia, más ó menos tenebrosa.



Chico

Se designa en Chile con el nombre de *chico* el arma cuyo dibujo precede, y que no es otra cosa que un fusil con el cañón y la culata recortados. Es de uso muy común entre los bandoleros de la campaña. El corte del cañón hace perder al fusil todas sus condiciones de fuerza y alcance, pero, disparado á boca de jarro, sus efectos son terribles. El *chico* del dibujo pesa muy cerca de tres kilogramos.



Tosto

El *tosto* se llama en el argot criminal chileno á la cachiporra de hierro, porque con ella el salteado de caminos «atonta» á su víctima con un solo golpe. Es un arma poderosa, como puede observarse fácilmente, y la agarradera de cuero crudo que tiene en uno de sus extremos, la asegura sólidamente en la mano del que la maneja.



Cervo

El grabado anterior y el que le sigue, representan dos ejemplares de cuchillos *cervos*, que son los que usan los *chicos*, tanto para las necesidades del trabajo, como para la pelea, en cuyo caso lo empuñan á manera de pañal italiano. Para el paisano chileno, como para el nuestro, el cuchillo es inseparable compañero, instrumento de labor, utensilio para la comida, y arma para la defensa y el ataque. La forma particular de los cuchillos que reproducimos, hace que sean generalmente muy graves las heridas que con ellos se infligen; una vez que la hoja penetra en la caja del cuerpo, ó en un músculo cualquiera, el que lo esgrime tira violentamente hácia sí y el filo destroza entonces todos los tejidos que se oponen á su paso.

Para quién no esté habituado á su uso, el *cervo* chileno es de un manejo incómodo y difícil, pero los *chicos*, que lo dominan admirablemente, hacen con él prodigios de esgrima criminal.

Y aquí no estará de más que dé una breve noticia sobre la forma en que, entre ellos, tienen lugar generalmente las luchas al arma blanca y cuerpo á cuerpo.

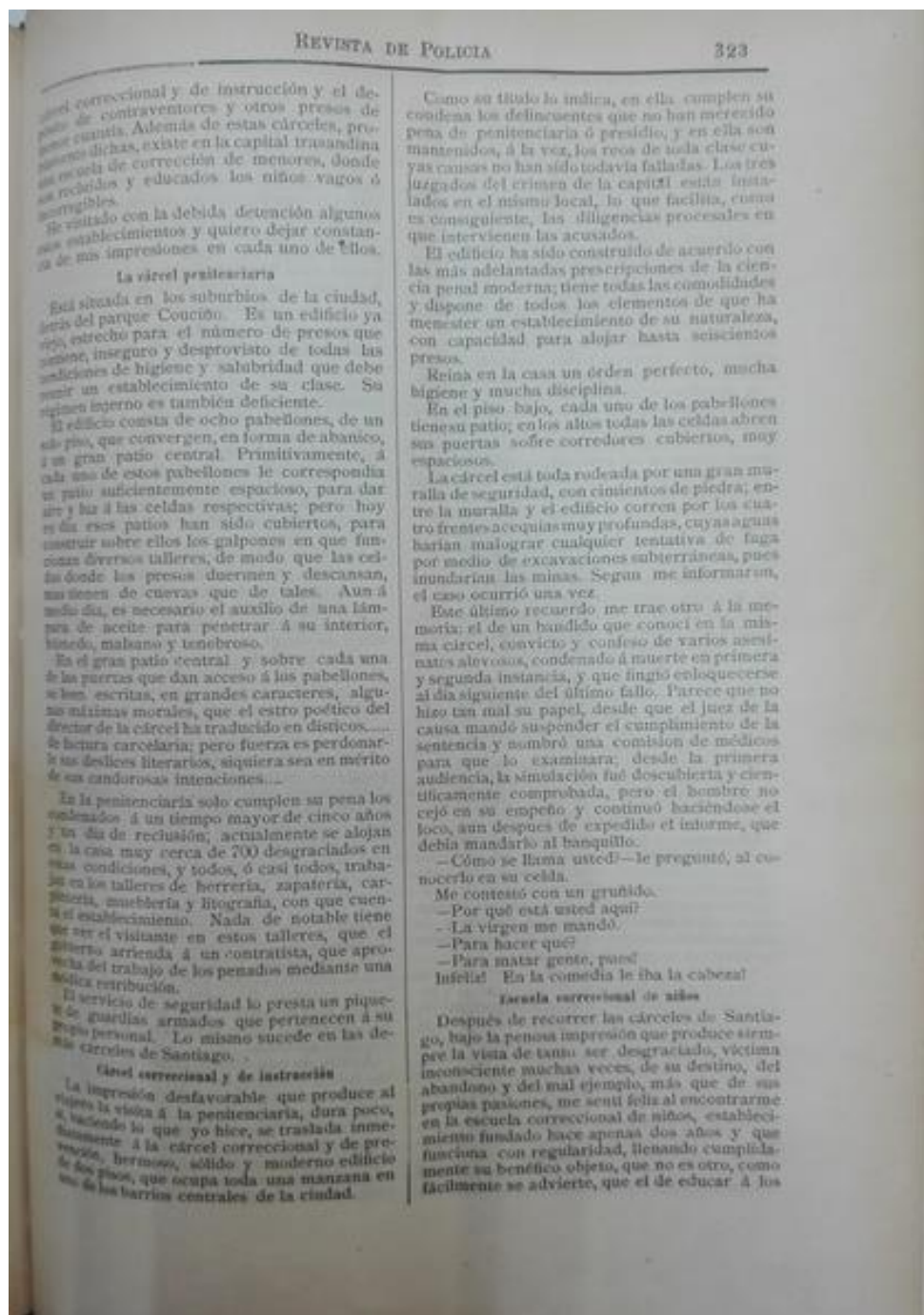
Hecho y aceptado un desafío, los *duelistas* se desandan completamente de la cintura para arriba y armado cada cual de su *cuchillo*, el combate comienza en condiciones de completa igualdad de posición y tiempo. Como estas escenas tienen lugar casi siempre frente á una pulpería ó «despachos», como allí se las llama, todos los demás concurrentes forman rueda en torno de los luchadores; el público sigue con interés las peripecias del combate, pero, cualquiera que sean sus accidentes, no interviene jamás en forma alguna hasta tanto la lucha no termina. El resultado de semejantes duelos entre hombres enfurecidos por la embriaguez y la sangre, es fácil de adivinar.

Cuando la cuestión que motiva la pelea es de poca monta, el duelo no se concierta á *cuchillo*, sino á *spaldes* limpio, con uno que otro mordizcón, para variar, y el pugilato no comienza hasta que uno de los dos luchadores se considera vencido y pide gracia.

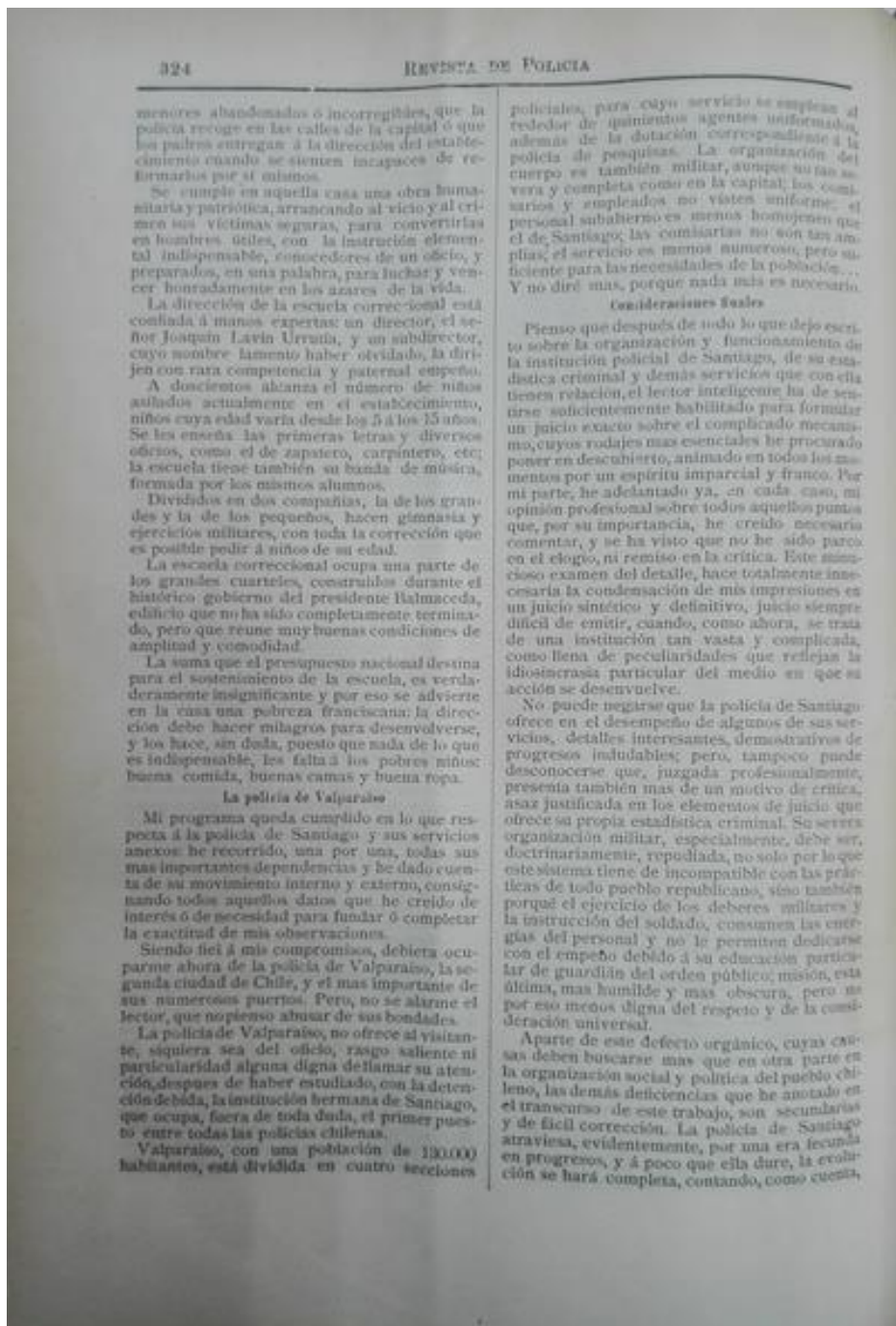


Las cárceles

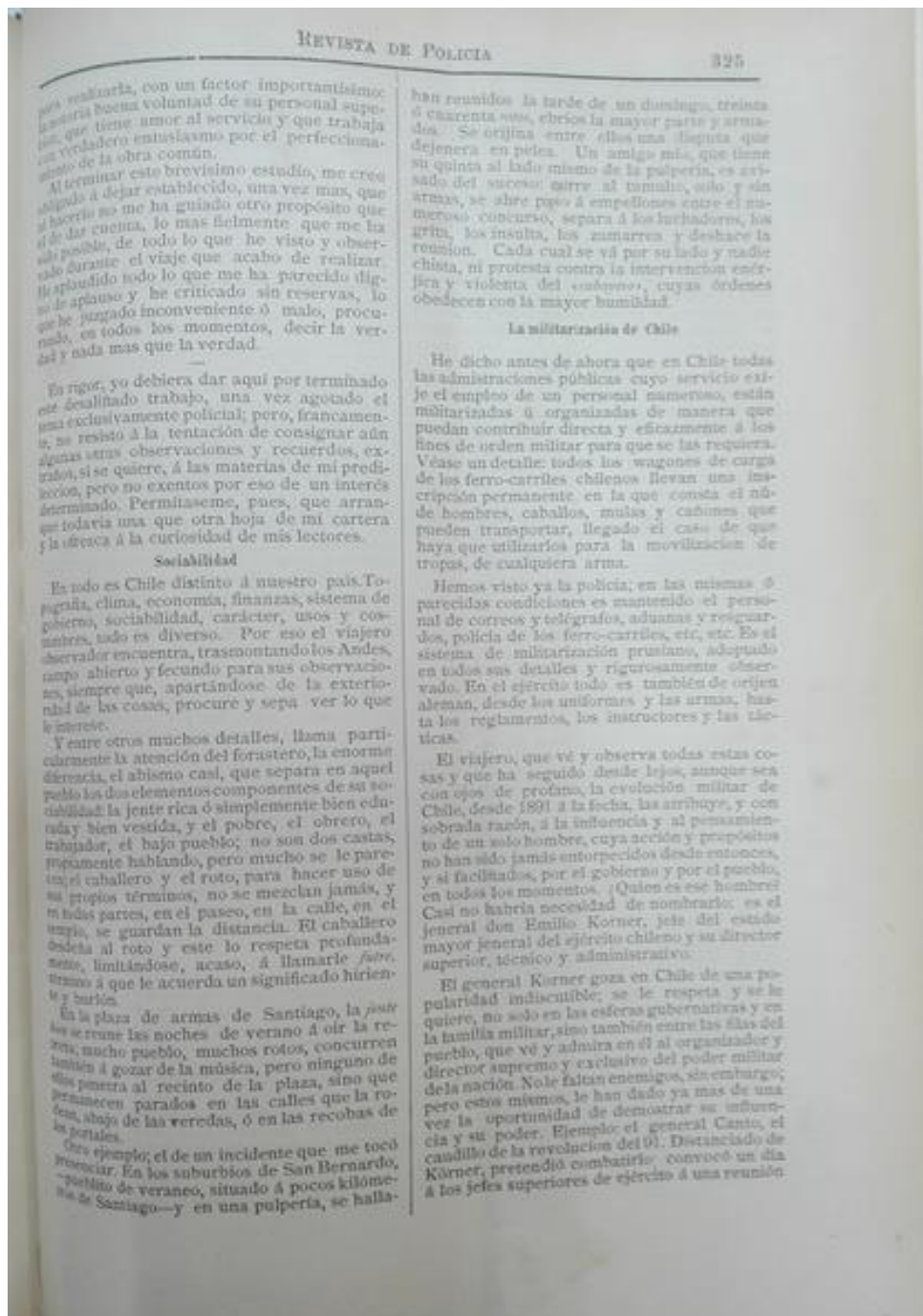
En cinco diversos establecimientos carcelarios es guardado, en Santiago, el ejército de delincuentes que acabo de revistar: la penitenciaría, el presidio, la cárcel de mujeres, la



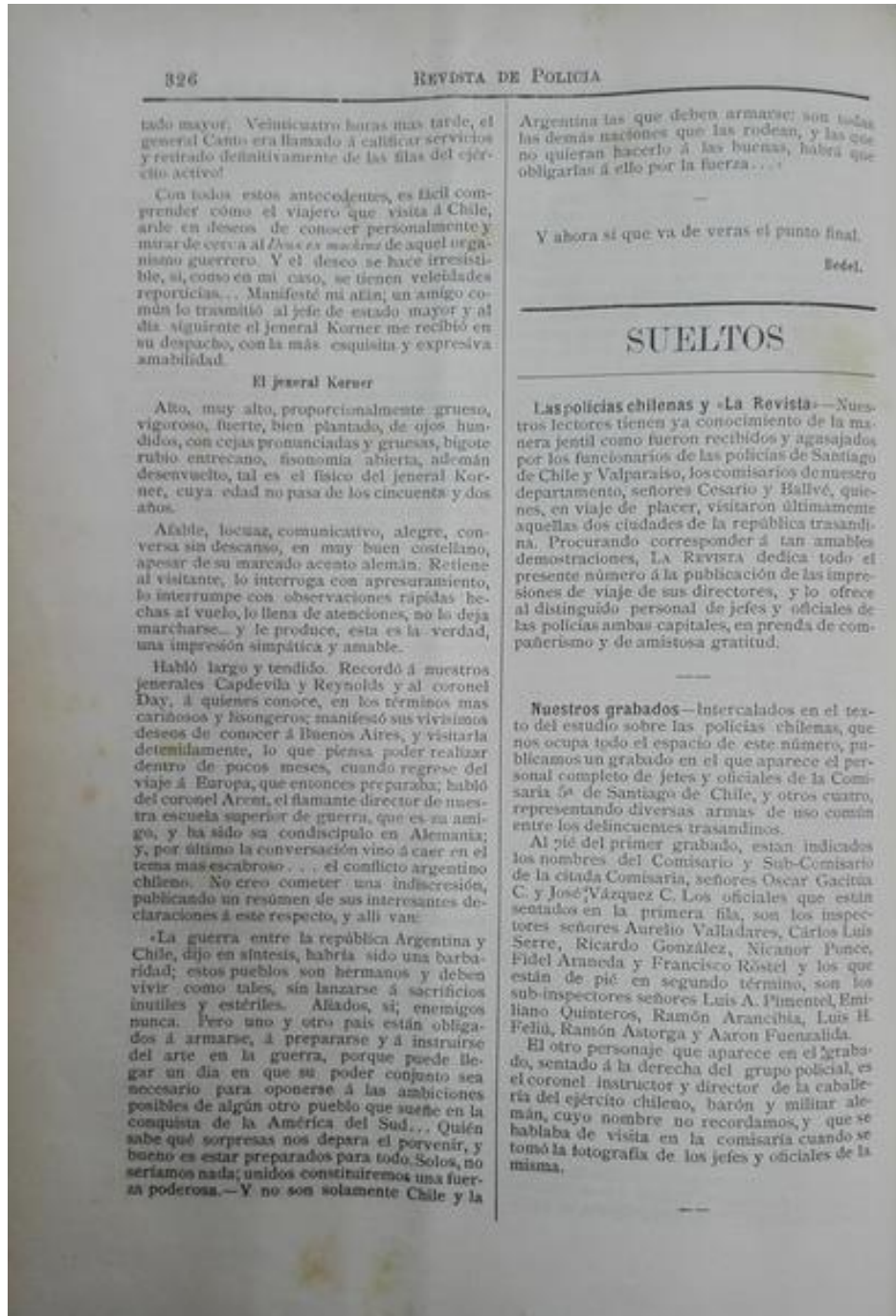
Revista de Policía, Buenos Aires, año III, n°67, 1° marzo 1900, pág. 323



Revista de Policía, Buenos Aires, año III, n°67, 1° marzo 1900, pág. 324



Revista de Policía, Buenos Aires, año III, n°67, 1° marzo 1900, pág. 325



Revista de Policía, Buenos Aires, año III, n°67, 1° marzo 1900, pág. 326